

**DETERMINA FUNCIONARIAS QUE TIENEN LA  
CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS ARTÍCULO  
TERCERO LEY N°20.730**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.794**

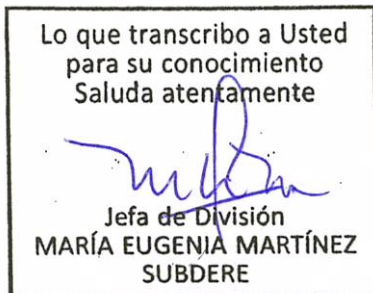
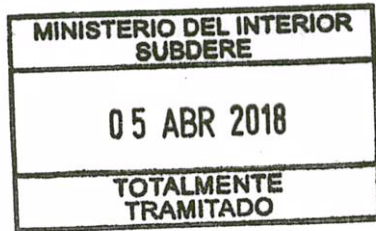
**SANTIAGO, 29 de marzo de 2018**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.359 que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; en la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; en el Decreto N° 483, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, tiene por objeto normar la publicidad en la actividad de lobby y demás gestiones que representen intereses particulares, con el objeto de fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones con los órganos el Estado.
2. Que, la ley antes mencionada determina en sus artículos tercero y cuarto a quienes tienen la calidad de sujetos pasivos para efectos de la misma, sujetándolas al cumplimiento de las obligaciones que ella establece.
3. Que el inciso segundo del artículo tercero antes mencionado señala además que están sometidos a la Ley citada, entre otros, los jefes de gabinete de las personas que se individualizan en el inciso primero de dicha disposición, en este caso, del Subsecretario.
4. Que, conforme señala el artículo tercero de la ley citada, el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9°.



**ARTÍCULO ÚNICO:** Determinase que las siguientes funcionarias de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, tienen la calidad de sujetos pasivos para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.730:

- Sra. María Eugenia Martínez Bolzoni, Jefa de División, Grado 3 E.U.S. encargada de la División de Administración y Finanzas
- Sra. Pía Margarit Bahamonde, Profesional a Contrata Experto Grado 3° E.U.S. Jefa de División de Políticas y Estudio.
- Sra. Pilar Cuevas Mardones, Jefa de División de Municipalidades, Grado 3 EUS.
- Sra. María Paz Troncoso Pulgar, Jefa de División de Desarrollo Regional, Grado 3 E.U.S.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO ELECTRÓNICO LEY 20.285**



  
**FELIPE SALABERRY SOTO**  
Subsecretario de Desarrollo Regional  
y Administrativo

SSG/CAC/JHN  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Gabinete Subsecretaría
- 2.- Interesados
- 3.- Fiscalía
- 4.- Oficina de Partes